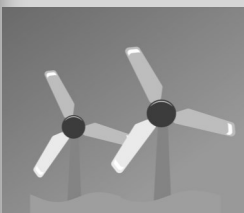




• *La promulgación de la Ley 1715 del 2014 se dio con la intención de brindar diversidad al sistema de energías actual y con el objetivo de atraer compañías e individuos para invertir en proyectos sobre energía renovable con el incentivo de obtener beneficios tributarios.*



José Alejandro Abusaid
Socio en Abusaid Gómez & Asociados, Bogotá

Beneficios tributarios y arancelarios obtenidos a través de inversión en energía renovable en Colombia.

La promulgación de la Ley 1715 del 2014 se dio con la intención de brindar diversidad al sistema de energías actual y con el objetivo de atraer compañías e individuos para invertir en proyectos sobre energía renovable con el incentivo de obtener beneficios tributarios.

A continuación presentamos un breve resumen de dichos incentivos.

Impuesto a la renta:

Este incentivo está dirigido específicamente a quienes inviertan en investigación y desarrollo para la generación de energías no convencionales en el país.

Este beneficio consiste en deducir, en un periodo máximo de 5 años después de realizada la inversión, hasta el 50% del valor de la inversión realizada.

Sin embargo, el impuesto que se debe deducir anualmente no puede exceder el 50% de los ingresos netos del contribuyente para el año específico; y además es requisito para obtener este beneficio adquirir la certificación ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

Impuesto al valor agregado:

En adición a lo anterior, la ley otorga una exención al IVA (impuesto a las ventas que normalmente es del 19%), sobre cualquier compra relacionada con los instrumentos, máquinas y elementos necesarios en las fases de pre-inversión o inversión del proyecto.

Para obtener este incentivo, el inversor debe obtener un certificado sobre todos los equipos y servicios sobre los que se pretenda la exención, emitidos por el Ministerio donde se aplicará la reducción.

Tributos Aduaneros:

Esta ley también otorga una exención de los derechos de importación sobre los equipos importados al país, y los suministros destinados exclusivamente a los proyectos de pre-inversión e inversión.

El mercado de energías renovables en Colombia está abierto a la inversión extranjera y aún no hay un gran número de competidores en el mercado.

Un inversor extranjero podría pensar en realizar aquí su propia inversión con el fin de luego vender la instalación energética a un comprador o con el fin de construirla para un operador local y, por ejemplo, celebrar un contrato de arrendamiento a largo plazo.